

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Marzo de 2013.-
DECRETO ALC. N° 345/2013.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 635/13 de fecha 05 de Marzo de 2013, emitido por la Directora Subrogante de Servicios Traspasados Srta. Claudia Muñoz Muñoz, mediante el cual solicita un fondo a rendir a nombre de la Sra. Paola Urdanivia Rojas, por la suma total de \$ 500.000, (quinientos mil pesos), para el desarrollo de las actividades del Programa "Habilidades para la Vida Primer Ciclo", tales como lanzamiento del Programa, actividades de promoción y prevención, etc.; Certificado de Aprobación Presupuestaria; Y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- Otorgase fondo a rendir, a doña **PAOLA URDANIVIA ROJAS**, RUT 10.686.451-9, Categoría B, Nivel 14 del Estatuto Atención Primaria de Salud, por la suma total de **\$ 500.000**, (quinientos mil pesos), destinado a cubrir los gastos de las actividades del Programa "Habilidades para la Vida Primer Ciclo", según el siguiente detalle:

Monto	Detalle	Item
\$ 500.000	Materiales e Insumos	Gastos Operación
\$ 500.000	Totales	

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01, Anticipo Funcionarios y una vez rendido debe imputarse a la cuenta N°114.05.02 Programa Habilidades para la Vida Primer Ciclo, del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control.